



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1103-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0991-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de julio de 2018, se aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo del **Campeonato Inter Trabajadores de la UNHEVAL**, organizado por la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario, del 21 de julio al 29 de setiembre de 2018, con un presupuesto de la suma de **S/1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16, que se anexa;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 483-2018-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0162-2018-UTyPDAC-J-UNHEVAL, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita gestionar el nombre del campeonato Inter Trabajadores UNHEVAL 2018 denominado "Sr. Ernesto Chávez Gamarra" que se desarrollará desde el 21 de julio hasta el 29 de setiembre de 2018 en las instalaciones deportivas de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 465-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 483-2018-UNHEVAL-DBU, remitido por el Director de Bienestar Universitario, solicitando la emisión de resolución de autorización para llevar a cabo el desarrollo del Campeonato Inter Trabajadores UNHEVAL 2018 con el nombre de Ernesto Chávez Gamarra, para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6967-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DENOMINAR** el **Campeonato Inter Trabajadores de la UNHEVAL** como "**Ernesto Chávez Gamarra**", cuyo plan de trabajo fue aprobado con la Resolución Rectoral N° 0991-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DBU-DIGA-GRH-UEyC-UTPDAC-File-Archivo